

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 1.072/2024

Aprobada inicialmente de la Ordenanza de vertidos de aguas residuales no domésticas e industriales a la red de saneamiento en el Municipio de Castro del Río, por Acuerdo del Pleno de fecha 21/03/2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día si-

guiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Castro del Río, 26 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Julio José Criado Gámiz.